MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 108-2018-C/CPP

San Miguel de Piura, 05 de octubre de 2018.

Visto, el Dictamen Nº 08-2018-CT/MPP de fecha 13 de setiembre de 2018, de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Dictamen del Visto, la Comisión de Transportes, alcanza para su aprobación en el pleno, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Nuevo Reglamento del Servicio de Transporte Público de personas en la Provincia de Piura;

Que, luego de la sustentación efectuada por el Regidor Christian Requena Palacios, Presidente de la Comisión de Transportes, y un amplio debate el señor Alcalde somete a consideración de los señores regidores el Dictamen Nº 08-2018-CT/MPP, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 5 de octubre de 2018, mereciendo tres votos a favor, ocho votos en contra y tres abstenciones, en consecuencia fue desaprobado;

Que, estando a lo acordado y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27973;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desaprobar el Dictamen Nº 08-2018-CT/MPP de fecha 13 de setiembre de 2018, de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Transportes, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Transportes y Circulación Vial, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE